CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN Y LA EMPRESA _____
PARA MONTAJE DE AP CERRADO EN VARIAS LOCALIDADES DE YAGUARÓN.

En la Ciudad de Yaguarón, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los ___(días)___ del __(mes)___ del año dos mil doce, se hallan reunidos en el Despacho del Intendente Municipal, por una parte el **SR. CECILIO ARZAMENDIA**, Intendente Municipal, paraguayo, casado, con cédula de identidad civil Nº 893.736 y el Porf. **BRAULIO PAREDES PINTO,** Secretario General, paraguayo, soltero, con cédula de identidad civil Nº 893.755; ambos domiciliados para en este acto en Buenaventura Gamarra Nº 442, en nombre y representación de la Municipalidad de la ciudad de Yaguarón, en adelante la **CONTRATANTE**, y por otra, _____(el Señor)_____**,**___(Nacionalidad)___, ___(estado civil)____, cédula de identidad civil Nº _____, en adelante el **CONTRATISTA**, a objeto de celebrar el presente contrato para el **MONTAJE DE AP CERRADO EN VARIAS LOCALIDADES DE YAGUARÓN,** que se regirá por las siguientes cláusulas y Condiciones:

PRIMERA: OBJETO

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y entregar a la CONTRATANTE al precio, condiciones que más adelante se determinan, los trabajos correspondientes al **MONTAJE DE AP CERRADO EN VARIAS LOCALIDADES DE YAGUARÓN**

Nº	Código de Catalogo	Descripción de la Mano de Obra	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	72102201-003	Montaje de AP cerrado en varias localidades de Yaguarón con la provisión de la siguiente mano de obra:				
1.1	Erección y fijación con cimentación reforzada tipo ii de hºaº de 9 m 200 kgf(*)		nº	12		
1.2	Erección y fijación con cimentación reforzada tipo ii de hºaº de 7,5 m 150 kgf(*)		nº	2		
1.3	Excavación, erección y compactación de poste de palma		nº	7		
1.4	Tendido de pre ensamblado duplex de 2 x 16 mm2		m	2.060		
1.5	Tendido de un conductor desnudo de hasta 95 mm2		m	660		
1.6	Montaje de ap completo, tipo cerrado na de 250 w		nº	84		
1.7	Montaje de todo tipo de estructura pre ensamblada en bt		nº	69		
1.8	Montaje de puesta a tierra tipo ptbt		nº	4		
1.9	Montaje de rienda simple bt tipo rbs – rbshº1		nº	4		
1.10	Montaje de estructura trifásica de bt vertical tipo 1,2,5,7 y 8		nº	2		
1.11	Montaje de estructura trifásica de bt horizontal		nº	2		
1.12	Montaje de estructura de todo tipo rural		nº	10		
1.13	Montaje de un pd monofásico de hasta 25 kva, completo		nº	1		
2	72102201-016	Montaje de AP cerrado en varias localidades de Yaguarón con la provisión de los siguiente materiales:				
2.1	Poste de Hº Aº de 9/200 Kg (ver archivo adjunto especificaciones técnicas tipo Ande)		nº	1		
2.2	Poste de Hº Aº de 7,5/150 Kg (ver archivo adjunto especificaciones técnicas tipo Ande)		nº	1		
2.3	Poste de palma 7,00 m		nº	1		
2.4	Cable preensamblado de 2 x 16 mm2		m	1		
2.5	Cable de Aa desnudo de 35 mm2		m	1		
2.6	Artefacto completo tipo cerrado de Na de 250 w		nº	1		
2.7	Pinza de amarre para tendido preensamblado		nº	1		
2.8	Pinza sosten para tendido preensamblado		nº	1		

2.9	Cabo de acero de 3/8"	m	1		
2.10	Transformador monofásico de 25 Kva	nº	1		
2.11	Seccionador fusible MT 100 A	nº	1		
2.12	Seccionador fusible BT 400 A	nº	1		
2.13	Cruceta de madera 3x4x2,4 m	nº	1		
2.14	Bulón cab exag de 5/8 x 7"	nº	1		
2.15	Bulón cab exag de 5/8 x 3 1/2"	nº	1		
2.16	Bulón cab exag de 5/8 x 2 1/2"	nº	1		
2.17	Arandela cuadrada de 2x2x5/8"	nº	1		
2.18	Varilla anclaje de BT	nº	1		
2.19	Abrazadera p/ poste de Acero AC 2	nº	1		
2.20	Abrazadera p/ poste de Acero AC 3	nº	1		
2.21	Abrazadera p/ Hº tipo CR	nº	1		
2.22	Guardacabo de 3/8"	nº	1		
2.23	Alambre preformado p/ cabo de ac. 3/8"	nº	1		
2.24	Jabalina coperweld de 5/8x2m	nº	1		
2.25	Perno ojal de 5/8 x 8"	nº	1		
2.26	Tronco anclaje BT	nº	1		
2.27	Cable de Cu desnudo de 25 mm2	m	1		
2.28	Banda de acero p/ 5/8"	m	1		
2.29	Cruceta de madera 2x3x1 m	nº	1		
Precio Total de la Oferta					

SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son:

a- Contrato;

b- Carta Invitación, Anexo I, II y II del llamado

c- La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de **Gs.** _____, suma que será abonada de los fondos provenientes de los Royalties y Compensaciones del Año 2012 para encarar los trabajos objeto del presente contrato

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 246.643.

CUARTA: FORMA DE PAGO.

La CONTRATANTE abonará al CONTRATISTA, a la culminación total del trabajo conforme a la presentación de la Certificación de haber realizado la totalidad del trabajo con aprobación de los Técnicos de la ANDE.

QUINTA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 10% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 50 días.

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 50 (cincuenta) días hábiles y laborales, contados a partir de la orden de inicio de obras otorgados por la CONTRATANTE.

SÉPTIMA: Por cada día de atraso para la recepción de los trabajos objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** abonará a la **MUNICIPALIDAD** la suma de dinero equivalente al **0.1%** del monto total del mismo, dicha suma de dinero deberá ser abonada en la Tesorería Municipal, previo a la entrega del certificado de recepción de obras.

OCTAVA: La **MUNICIPALIDAD** podrá ordenar al **CONTRATISTA** la ampliación de las cantidades presupuestadas, o la inclusión de otras no previstas, siempre que las mismas sean para enriquecer el proyecto, y las mismas no sobrepasen el 20% del monto del contrato.

NOVENA: EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción provisoria de las obras objeto del presente contrato siempre y cuando:

a) Se hayan ejecutado la totalidad de los trabajos contratados
b) Se haya realizado la limpieza de la obra
c) Se hayan retirado los materiales sobrantes

DÉCIMA: EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción definitiva de los trabajos siempre y cuando:

a) Hayan transcurrido 30 días de la recepción provisoria
b) No existan trabajos a corregir por deficiencia de los materiales empleados o mala construcción

UNDÉCIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

DUODÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

DECIMOTERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yaguarón, República del Paraguay, en el lugar y fecha consignada al inicio del mismo.

CONTRATISTA

SECRETARIA GENERAL **INTENDENTE MUNICIPAL**